

JUSTICIA GRATUITA



El acceso a la justicia gratuita es un **DERECHO** de todos

La **DENEGACIÓN** del INSS a una enferma de la Incapacidad Laboral Permanente o la **DISCONFORMIDAD** en la valoración de Discapacidad realizada por tu Comunidad Autónoma te da derecho a *Justicia Gratuita* y tener un abogado que inicie la vía judicial.

si no puedes pagarte un abogado y te enfrentas a la denegación del reconocimiento de:



**INCAPACIDAD
LABORAL
PERMANENTE**

DENEGACIÓN

del reconocimiento solicitado en vía administrativa al INSS

tienes derecho a abogado gratuito

Sin acreditar la enferma su situación económica



**DISCAPACIDAD
(MINUSVALÍA)**

DISCONFORMIDAD

en la valoración recibida, después de solicitarlo en vía administrativa a la C. Autónoma

tienes derecho a abogado gratuito

Acreditando la enferma su situación económica

¿Dónde solicitar el abogado gratuito?

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Servicio de Orientación Jurídica - SOJ

C/ Plaza de San Agustín, nº 3 - Vegueta

35001 - Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: **928 310 200**

Horario: 8 a 15

o en el Colegio de Abogados de la Comunidad Autónoma dónde residas

Enlace a Justicia Gratuita en España:

<https://www.abogacia.es/servicios/ciudadanos/servicios-de-orientacion-juridica-gratuita/>

Requisitos para solicitar un abogado gratuito:

Haber agotado la vía administrativa de solicitudes y reclamaciones por escrito.

Documentación a entregar al abogado: **Fotocopias** de la Solicitud, contestaciones del organismo y reclamación previa realizada, DNI. (no entregar nunca originales).

Recomendamos que el abogado en la demanda interpuesta: solicite que el médico forense del juzgado cite y valore a la enferma para realizar un informe al juez.

mod. IA5